

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 3846** *Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave impuesta a don Bautista Soler Crespo.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don Bautista Soler Crespo, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra b), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 103 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 15 de septiembre de 2009 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a don Bautista Soler Crespo, por la comisión de una infracción grave del artículo 100 b) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la falta de remisión en plazo a la CNMV de cuantos documentos o informaciones deban remitírsele o ésta requiera en el ejercicio de sus funciones, siempre que la citada Comisión hubiera recordado por escrito la obligación o reiterado el requerimiento, al haber desatendido los requerimientos de información de la CNMV, multa por importe de 10.000 euros (diez mil euros).»

Madrid, 4 de febrero de 2010.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.